

ser programados a partir de que se produzca la citada baja. Los centros interesados en acreditarse en los nuevos certificados de profesionalidad, tanto si derogan o no otros certificados anteriores, deberán solicitarlo de acuerdo al procedimiento establecido en esta Orden.

Durante el periodo de vigencia simultánea de dos certificados de profesionalidad equivalentes, tendrán preferencia para su inclusión en las convocatorias de programación aquellos centros acreditados de acuerdo al nuevo repertorio.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Procedimientos existentes a la entrada en vigor de esta Orden

El procedimiento establecido en esta Orden se aplicará también a las solicitudes de inscripción y en su caso acreditación sobre las que no se haya resuelto a la fecha de su entrada en vigor.

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de agosto de 2009.—La consejera de Empleo y Bienestar Social, Dolores Gorostiaga Saiz.

09/13245

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

#### Secretaría General

##### Corrección de errores

Advertido error material en el Anexo IV de la Orden EDU/65/2009, de 17 de julio por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en Centros Públicos de Educación Secundaria para el curso escolar 2009/2010 (B.O.C. nº 147 de 3 de agosto), y de conformidad con lo previsto en el artículo 135 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a la siguiente subsanación:

En la página 10.100, donde dice:

#### ANEXO IV

Centros públicos que implantarán en el curso escolar 2009/2010 cursos de preparación a pruebas de acceso a grado superior.

| Municipio/Localidad/<br>Centro/código del centro            | Enseñanzas                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Santander Peñacastillo<br>"Augusto G. Linares" 39008087. | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |
| 2. Torrelavega. I.E.S. "Miguel Herrero Pereda" 39009471.    | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |
| 3. Santander. CEPA 39018494.                                | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior, en turno de mañana y turno de tarde. |
| 4. Laredo. CEPA 39018500.                                   | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |
| 5. Santoña. CEPA 39018603.                                  | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |
| 6. Cabezón de la Sal.<br>CEPA 39018536.                     | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |
| 7. Torrelavega. CEPA 39018512.                              | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |

Debe decir:

#### ANEXO IV

Centros públicos que implantarán en el curso escolar 2009/2010 cursos de preparación a pruebas de acceso a grado superior.

| Municipio/Localidad/<br>Centro/código del centro            | Enseñanzas                                                 |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| 1. Santander Peñacastillo<br>"Augusto G. Linares" 39008087. | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior. |

| Municipio/Localidad/<br>Centro/código del centro         | Enseñanzas                                                                                      |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Torrelavega. I.E.S. "Miguel Herrero Pereda" 39009471. | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |
| 3. Santander. CEPA 39018494.                             | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior, en turno de mañana y turno de tarde. |
| 4. Laredo. CEPA 39018500.                                | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |
| 5. Santoña. CEPA 39018603.                               | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |
| 6. Cabezón de la Sal.<br>CEPA 39018536.                  | Curso de preparación a pruebas de acceso a grado superior.                                      |

Santander, 7 de septiembre de 2009.—El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

09/13509

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

*Notificación de actos administrativos sobre retirada de vehículos de la vía pública.*

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

| MARCA      | MODELO | MATRÍCULA |
|------------|--------|-----------|
| VOLKSWAGEN | GOLF   | BB040447  |
| VOLKSWAGEN | PASSAT | 314BJD44  |
| VOLKSWAGEN | GOLF   | S-8424-T  |

Lo que informo para los efectos que procedan.

Castro Urdiales, 24 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

09/13029

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje, en Somahoz.*

Por Cagigas Solar, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "garajes", en Somahoz, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 2 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz.

09/13589

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Notificación de requerimiento para la suscripción del contrato de cesión de uso de plaza de aparcamiento en el aparcamiento subterráneo de la Plaza de Pombo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

De acuerdo con la Ordenanza Municipal reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander, la empresa

concesionaria «CINTRA APARCAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA» ha remitido a los adjudicatarios de las plazas del aparcamiento de la Plaza de Pombo que a continuación se relacionan, segunda notificación por la que se les requiere para suscribir contrato de cesión del derecho de uso de la plaza de estacionamiento adjudicada, en el plazo de 20 días hábiles. El importe total es de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (24.940 euros) IVA incluido, abono que puede efectuarse mediante talón bancario conformado a nombre de «CINTRA APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA» o, preferiblemente, mediante ingreso en la cuenta corriente 2100-1272-50-0200119562 que a nombre de la empresa se encuentra abierta en La Caixa, indicando en este caso en el justificante de ingreso su nombre y número de plaza y debiendo facilitarse a la empresa el justificante de ingreso o de la transferencia.

Se entiende que el adjudicatario renuncia a su derecho si la comunicación tras dos envíos mediante carta certificada o cualquier otro medio legal que lo garantice, no obtiene el correspondiente acuse de recibo, procediéndose entonces a la firma del contrato de cesión con el adjudicatario correspondiente de la lista de espera según procedimiento recogido en la Ordenanza aplicable. Para la formalización del citado contrato o para cualquier otra cuestión o información puede dirigirse a las oficinas de la empresa situadas en Jerónimo S. de la Maza de esta ciudad, en horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes excepto festivos, bien personalmente o llamando al número de teléfono 942 221 024.

| N.º PLAZA | APELLIDOS                     | NOMBRE           | DNI       |
|-----------|-------------------------------|------------------|-----------|
| 2         | GUERRA SÁNCHEZ                | PEDRO            | 09498677E |
| 18        | GIL DÍAZ                      | AURORA JUANA     | 13713185X |
| 26        | HIGUERA CALLEJA               | MARIA ELENA      | 13740093P |
| 31        | FERNÁNDEZ COTERO ECHEVARRÍA   | JOSÉ IGNARIO     | 13709256Z |
| 35        | LASSO DE LA VEGA D'ARCHAMBEAU | ARACELI          | 13690126C |
| 56        | BÁRCENA MAZARRASA             | MARIA TERESA     | 13686266R |
| 59        | ÁLVAREZ IGLESIAS              | MARIA VICTORIA   | 13778522G |
| 60        | NAVARRO DUQUE                 | MARTA            | 13771695P |
| 71        | CAMUS SAN EMETERIO            | ANTONIO MIGUEL   | 13758842N |
| 90        | LÓPEZ BAÑOS                   | MARIA            | 13769988A |
| 96        | CÉSPEDES TEJA                 | ISRAEL           | 20207185Y |
| 107       | LAstra GARCÍA                 | LUIS ELÍAS       | 13681757T |
| 112       | GARCÍA FERNÁNDEZ              | MARIA CONCEPCIÓN | 13738728T |
| 119       | GARCÍA BORBOLLA               | FIDEL MANUEL     | 31197875P |
| 128       | SERNA RUIZ                    | PABLO            | 20219681J |
| 133       | MAZARRASA ISA                 | GONZALO ANTONIO  | 13794899M |

Santander, 4 de septiembre de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).  
09/13505

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Información pública de solicitud de licencia para el acondicionamiento de local para centro asistencial, en avenida de España, 8.*

Por parte de Mutua Montañesa - Matepss, nº 7 (representante don Rafael Fonseca Galán), se ha solicitado licencia de actividad que se tramita como expediente nº 18/09, para el acondicionamiento de un local para centro de asistencia, en la avenida de España, nº 8, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, nº 3 (plaza de Abastos, 2ª planta).

Torrelavega, 21 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/13094

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 266/09.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 266/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrei Langa contra la empresa «Vitanpa, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### AUTO

En Santander, 27 de julio de 2009.

#### PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Andrei Langa contra «Vitanpa, S.L.» por un principal de 4.588,72 euros más 900 euros en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C.- Trabrar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos precédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al ilustrísimo señor alcalde, registrador de la Propiedad, director de la Agencia Tributaria, Catastro y Tráfico.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la LEC en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la LPL.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vitanpa, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de julio de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/13298

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 405/09.*

Don Miguel Sotorriño Sotorriño, secretario de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 405/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier Cavada Vinagrero contra la empresa «Encocan 2006, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: